



CONCILIO JUDICIAL

El tribunal supremo de La Iglesia Metodista Unida

¿CUÁL ES SU FUNCIÓN?

Determina la legalidad o constitucionalidad de decisiones tomadas por cuerpos gubernamentales de La Iglesia Metodista Unida.



MEMBRESÍA

- 9 miembros
- 4 clérigos, 4 laicos
- El noveno miembro se alterna entre clérigo y laico cada 8 años
- Nominados por el Concilio de Obispos o delegados de la Conferencia General
- Elegidos por la Conferencia General

SESIONES DEL CONCILIO

- Se reúne anualmente durante la primavera y el otoño
- Se reúne antes y durante sesiones de la Conferencia General



¿QUÉ ES LO QUE CONSIDERAN?

- Peticiones del Concilio de Obispos
- Peticiones de la Conferencia General y de las conferencias centrales, jurisdiccionales y anuales
- Apelaciones a decisiones tomadas previamente por tribunales inferiores
- Decisiones legislativas tomadas por los obispos

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE UNA DECISIÓN?

- La decisión es final
- Se notifica a las partes correspondientes
- La decisión es publicada en línea
- Se revisa el libro de Disciplina

